04/05/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las comunidades autónomas acudirán al Supremo para limitar derechos fundamentales tras el fin del estado de alarma

Según el art. 2 del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, la prórroga del actual estado de alarma finaliza a las 00:00 horas del próximo domingo 9 de mayo. Sin intención de aprobar una nueva moratoria, el Consejo de Ministros ha aprobado en la jornada de hoy un **Real Decreto-Ley** que dará soporte legal a muchas medidas excepcionales aprobadas en el último año para atender situaciones extraordinarias provocadas por la crisis sanitaria, económica y social del COVID-19.

> "El Gobierno, mediante este Real Decreto-Ley, impone a la Sala Tercera pronunciarse en el plazo reducido de cinco días hábiles".

Así, entre las distintas medidas urgentes adoptadas en el orden social, sanitario y jurisdiccional, en las presentes líneas subrayamos el anuncio relativo a la **nueva capacidad de decisión** de las comunidades autónomas.

Intervención de la vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Carmen Calvo (FUENTE: Pool Moncloa)

En concreto, según ha man ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |